



REGLAS DE L.A.M.A. México

Estándar de Operaciones y Procedimientos

(Modificación en asamblea Nacional 20 de Mayo de 2006)

**Este documento fue originalmente compilado y editado por:
RAI Burgos & Manuel Miranda de L.A.M.A. Capítulo Orlando**

Traducción por Osmar Pineda Castro, L.A.M.A. Capítulo Toluca.
Revisión de Traducción: Alejandra Ruiz.
Revisión de Estilo: Marcela Sahade, L.A.M.A. Capítulo Querétaro.

INTRODUCCIÓN

Como cualquier otro documento de Estándares de Operación y Procedimientos, este documento estará constantemente en revisión y se espera su evolución conforme nuestra Asociación fuere creciendo en el transcurso de los años.

Este documento ha sido adecuado a las circunstancias de nuestro país, México, según los acuerdos establecidos en la Asamblea Nacional de LAMA México realizada en mayo de 2006 en la ciudad de León, Gto.

Cuartel Internacional

Latin American Motorcycle Association
3519 Fullerton Avenue
Chicago, Illinois 60647
Teléfono: (773) 235-0195
www.latinbikers.com

MISIÓN

La Asociación Latinoamericana de Motociclismo (*Latin American Motorcycle Assoc. L.A.M.A.*) fué fundada para crear y organizar actividades seguras y emocionantes para sus miembros, para los motociclistas y para todas las personas; actividades como *tours*, días de campo, eventos deportivos de motociclismo y otros deportes, etc. Participamos y organizamos actividades locales y foráneas con nuestra comunidad; ofrecemos compañerismo, comunidad así como una basta cantidad de conocimientos que de una u otra forma pudiera tomar mucho tiempo en adquirir. Nos sentimos muy gratos de darte la bienvenida a nuestra hermandad.

Información sobre la Membresía

Unirse....Un proceso muy simple

Unirse a nuestra organización es un proceso fácil pero no rápido. No todo el mundo esta facultado para conducir dentro de una asociación como L.A.M.A.; sin embargo, si un motociclista independiente está interesado en unirse a alguno de nuestros Capítulos, él o ella debe hacer lo siguiente:

- Asistir a nuestras juntas programadas, salidas y eventos.
- Mostrar interés y/o deseo de ser parte del grupo.

Cuando el individuo decide buscar tener una membresía dentro de nuestro capítulo, se le ofrecerá a él o ella la oportunidad de ser un "Prospecto" de nuestro Capítulo. Una vez completados tres (3) meses como prospecto, el comité de miembros de nuestro capítulo votará para promover al "Prospecto" a "Aprobado". Si el nuevo miembro es promovido a "Aprobado", se le ofrecerá a él o ella el privilegio de portar los *Rockers* de L.A.M.A.

El comité de miembros votará para promover al individuo a una "Membresía Completa", después de que el individuo haya completado tres (3) meses como miembro "Aprobado". Si el miembro "Aprobado" es promovido a una "Membresía Completa" se le ofrecerá a él o ella el privilegio de portar los colores completos de L.A.M.A. y de ser un miembro completo de L.A.M.A. y del Capítulo Correspondiente de L.A.M.A.

RECORDATORIO

1. L.A.M.A. no otorga los "COLORES" a persona alguna. Todo individuo debe ganarse el derecho y privilegio de portar los colores de L.A.M.A.
2. El Capítulo Clave correspondiente no acepta automáticamente un registro. Hacerlo, implica comprometer a nuestros hermanos o hermanas.
3. Cualquier miembro que falle en llevar a cabo y/o cumplir con el Reglamento Nacional de L.A.M.A. y/o el Estándar de Operación y Procedimientos, será inmediatamente acreedor a remover su membresía L.A.M.A. y los colores de L.A.M.A.

ACREDITACIONES

Reglas para los miembros del Capítulo L.A.M.A.

1. Completar una forma de aplicación para una membresía nacional y enviarla a los Cuarteles Generales de Lama México, en Guadalajara Jalisco, con un pago de cuarenta dólares (USD\$ 40) o su equivalente en pesos. A su vez, LAMA México, enviará una copia a los cuarteles generales de Lama Internacional en la ciudad de Chicago en atención a: *Latin American Motorcycle Association*, 3519 W. Fullerton Avenue, Chicago, Illinois 60647. El interesado recibirá un parche de Membresía Internacional que deberá usar en el lado izquierdo frontal de su chaleco negro de piel oficial. La fecha en la que se realizó la forma es la fecha oficial de inicio de la Membresía L.A.M.A. La cuota nacional deberá ser pagada en enero de cada año.
2. Un miembro del Capítulo debe recomendar al interesado. La forma de aplicación debe llevar la firma de quien lo recomienda y del presidente del capítulo.
3. El interesado debe poseer una motocicleta legalmente registrada de 650c.c. de desplazamiento o superior. Por disposición, en México el cilindraje es libre de acuerdo a la responsabilidad de los oficiales de cada capítulo.
4. El interesado deberá contar actualmente con un empleo y debe mostrar alguna prueba de ello.
5. El interesado deberá tener una licencia que lo faculte para el manejo de motocicleta, Placas del Estado y algún comprobante de seguridad.
6. El interesado debe estar de acuerdo en asistir a las juntas por lo menos una vez al mes.
7. Una vez que haya sido aceptado en el Capítulo, el "Prospecto" deberá llevar un parche con una "P" por un periodo de seis meses. El parche "P" deberá ser usado en la parte posterior de su chaleco negro de piel oficial. La parte posterior del chaleco **no puede** llevar ninguna otra decoración, obligatoriamente. De manera opcional, podrá llevar reflejantes de barras.
8. El interesado debe firmar un documento de común acuerdo en que él regresará los colores de L.A.M.A. al Capítulo en el dado caso de que su membresía sea terminada o cancelada o por requerimiento de L.A.M.A.
9. El interesado deberá estar conciente (por lo citado respecto al documento de común acuerdo) en que no se le reembolsará ninguna cuota en el caso de que su membresía sea dada por terminada. Será boletinado ante todo LAMA y las autoridades competentes.

Reglas para los miembros del capítulo para Damas de L.A.M.A.

1. Completar una forma de aplicación para una membresía nacional y enviarla a los Cuarteles Generales en Chicago con un cheque de cuarenta dólares (USD\$ 40) pagaderos a *Latin American Motorcycle Association*, 3519 W. Fullerton Avenue, Chicago, Illinois 60647. La interesada recibirá un parche de una Membresía Internacional que se deberá usar en el lado izquierdo frontal de su chaleco negro de piel oficial y un parche de Damas de L.A.M.A. que deberá portar en el lado derecho del chaleco. La fecha en la que se realizó la forma es la fecha oficial de inicio de la Membresía L.A.M.A. La cuota nacional deberá ser pagada en enero de cada año.

2. Un miembro del Capítulo debe recomendar a la interesada. La forma de aplicación debe llevar la firma de quien lo recomienda y del presidente.
3. La interesada debe poseer una motocicleta legalmente registrada de 650c.c. de desplazamiento o superior. Por disposición, en México el cilindraje es libre de acuerdo a la responsabilidad de los oficiales de cada capítulo.
4. La interesada deberá contar actualmente con un empleo y debe mostrar alguna prueba de ello.
5. La interesada deberá tener una licencia que la faculte para el manejo de motocicleta, Placas del Estado y algún comprobante de aseguranza.
6. La interesada debe estar de acuerdo en asistir a las juntas por lo menos una vez al mes.
7. Una vez que haya sido aceptada en el Capítulo, la "Prospecto" deberá llevar una parche con una "P" por un periodo de seis meses. El parche "P" deberá ser usado en la parte posterior de su chaleco negro de piel oficial. La parte posterior del chaleco **no puede** llevar ninguna otra decoración, obligatoriamente.
8. La interesada debe firmar un documento de común acuerdo en que ella regresará los colores de L.A.M.A. al Capítulo en el dado caso de que su membresía sea terminada o cancelada o por requerimiento de L.A.M.A.
9. La interesada deberá estar conciente (por lo citado respecto al documento de común acuerdo) en que no se le reembolsará ninguna cuota en el caso de que su membresía sea dada por terminada.

Miembros Asociados

1. Un miembro asociado es un individuo que apoya a *Latin American Motorcycle Association* pero no puede participar en nuestros eventos, reuniones o salidas como parte de otro comité.
2. Un miembro asociado, tiene el privilegio de participar en los rallies y eventos organizados por L.A.M.A., sin voz ni voto.
3. Miembros asociados deben portar el Parche Internacional únicamente en la parte derecha frontal de su chamarra o chaleco.
4. Para ser un miembro asociado se debe completar una forma de inscripción y mandarla a los Cuarteles en Chicago con un cheque de cuarenta dolares (USD \$40) pagaderos a *Latin American Motorcycle Association*, 3519 W. Fullerton Avenue, Chicago, Illinois 60647. El miembro asociado recibirá un parche de su membresía internacional que se usara en la parte frontal derecha de su chaleco o chamarra. La fecha de la solicitud aplicará como fecha oficial inicial de su membresía en L.A.M.A. dentro de los Cuarteles de Chicago. La cuota nacional deberá cubrirse en enero de cada año.
5. Al miembro se le dará la oportunidad de aplicar a ser un Miembro Asociado por medio de su pago anual a L.A.M.A. en los cuarteles de Chicago, Illinois.

Miembros Honorarios

1. La Membresía Honoraria puede ser otorgada a aquellos individuos seleccionados quienes están de acuerdo con los propósitos de L.A.M.A. y son definidos por la Mesa Directiva del Capítulo que lo propone y autorizado por la Nacional.
2. Los Miembros Honorarios pueden ser invitados a las juntas, participar en las discusiones, servir en los comités de la Asociación y recibir los reportes enviados a los miembros.
3. Los Miembros Honorarios no tienen derecho a voto en la Asociación y no pagan cuotas.

4. Un Miembro Honorario puede ser rescindido de la Mesa Directiva, en cualquier momento que lo decida la Mesa Directiva Nacional.
5. Los Miembros Honorarios tendrán derecho a un pin metálico conmemorativo con vigencia anual, y un reconocimiento a su labor.

Miembros Conyugales

1. Los Miembros Conyugales son aquellas esposas o esposos que usan los Colores Completos. Los colores pertenecen a los Capítulos correspondientes. El Miembro Asociado es responsable de instruir a su esposa/novia en lo referente a los Estándares de Procedimientos y Operaciones de L.A.M.A.
2. Los Miembros Conyugales pueden usar sus Colores cuando son acompañados por su pareja responsable en un evento oficial de L.A.M.A.
3. Los Miembros Conyugales no tienen el privilegio del voto y no se les es permitido participar de las discusiones del Capítulo.
4. Los Miembros Conyugales no tienen que pasar a través del proceso de los seis (6) meses de prueba pero solo podrán utilizar los colores completos después de que su responsable haya cumplido sus seis (6) meses de prueba.
5. Para ser un Miembro Conyugal, se debe llenar una solicitud nacional y enviarla al capítulo correspondiente con un pago de ochenta y cinco dólares (USD\$ 85) pagaderos al Capítulo correspondiente. La cuota incluye el parche Internacional (USD\$ 40) que se usará en la parte frontal derecha de su chaleco negro de piel oficial. El Miembro Conyugal recibirá también los parches de los colores completos (USD\$ 45) que portará, como su pareja, en la parte trasera de su chaleco negro de piel oficial.
6. La fecha de inscripción, es la fecha oficial de inicio.
7. La cuota del Miembro Conyugal deberá ser pagada en el mes de enero de cada año.
8. En caso de que el Miembro Conyugal y el Miembro Oficial decidan declinar su membresía o de que el Capítulo decida terminar con su membresía, los colores del Miembro Conyugal y los del Miembro Asociado deberán ser regresados inmediatamente al Capítulo correspondiente sin reclamo de devolución.
9. En caso de separación de la pareja, el miembro oficial tiene la obligación de devolver o tener en custodia los colores de su ex pareja.

REGLAS DE CONDUCTA

1. De ninguna manera es tolerado alguna pelea entre los miembros. Esto es considerado una ofensa muy seria.
2. De ninguna manera serán toleradas cualquier actividad ilegal dentro o fuera del capítulo. Actividades Ilegales incluyen (aunque no están limitadas a éstas) apuestas, uso y/o venta de sustancias ilegales, drogas o manejar bajo la influencia de las mismas.
3. Todos los miembros (hombres y mujeres) serán tratados con respeto y como iguales.
4. De ninguna manera es aceptado la quema de llanta, caballitos y/o cualquier tipo de manejo inseguro poniendo en riesgo la seguridad de los elementos del capítulo. Sólo será aceptado en caso de competencia o exhibición controlada en lugares adecuados.
5. Si a algún miembro del capítulo se le observa demasiado intoxicado como para manejar su vehículo de manera segura, se le requerirá inmediatamente que entregue las llaves de

su vehículo y su chaleco a cualquier miembro de su Capítulo. El Sargento de Armas del Capítulo tiene el poder de tomar por la fuerza las llaves en caso de que el miembro no quiera otorgarlas voluntariamente.

RECORDATORIO: La gente posiblemente no llegue a recordar tu nombre, pero recordarán tus logos. Respeta tus logos.

ENMIENDAS (Cuarteles Generales, Chicago)

- **1980** – Ningún oficial está permitido a revocar una Membresía de Asociado. Una vez que un prospecto es promovido a tener una membresía completa la única manera en que se puede revocar la membresía es por medio de una votación mayoritaria del capítulo dentro de una junta oficial.
- **1981** – Las mujeres pueden ser aceptadas como Miembros Asociados y contarán con los mismos derechos y privilegios de los miembros masculinos. El criterio para conseguir una membresía de mujer es el mismo que se utiliza para una membresía masculina.
- **1983** – Los oficiales de L.A.M.A. deben ser Miembros Asociados. Los miembros conyugales no pueden portar un cargo oficial. En caso de que el marido y mujer tengan membresía completa, sólo uno de ellos puede portar un cargo oficial. Cualquier otro caso puede derivar en conflictos de interés.
- **1985** – En caso de un accidente mortal de un miembro, L.A.M.A. donará la suma de no menos de un mil dólares (USD\$ 1,000) a quien fuera encargado de financiar la responsabilidad de los arreglos funerarios de dicho miembro. Definir una estrategia para cubrir este rubro (seguro de vida colectivo, cuota anual, etc.).
- **1996** – Los colores de L.A.M.A. (nombre y logo) son exclusivos y tienen propiedad en los Cuarteles Generales de Chicago, Illinois. Los colores serán de acuerdo y similares a los colores de la bandera de cada país.
 - El nombre y logo de L.A.M.A. son permanentes. Ningún comité, oficial electo, capítulo o individuo puede cambiarlos, mutilarlos o rediseñarlos.
 - Los colores otorgados a los miembros calificados deberán ser entregados únicamente en las reuniones oficiales, a menos que un evento especial sea designado por el presidente del capítulo para entregar los colores. El otorgamiento de los colores deberá ser un evento solemne.

Este Estándar de Operaciones y Procedimientos deberá ser enmendado de ser necesario por la Cadena de Mando.

CUOTAS

L.A.M.A. es una organización no lucrativa, por lo tanto, en vista de que todos los miembros puedan disfrutar en un futuro actividades (tales como días de campo, rallies o un *tour* fuera del estado) la recolección de cuotas entre los miembros activos es necesario.

1. Las cuotas deben ser de diez dólares (USD\$ 10) por mes, pagaderos durante la segunda semana de cada mes, e independientemente cada capítulo fijará la cuota conveniente.
2. El mejor método para cubrir el pago de las cuotas debe ser por medio de efectivo al Capítulo de L.A.M.A. respectivo. Los miembros que paguen su cuota deberán obtener un recibo de caja que refleje la cantidad y fecha del pago.
3. Todas las cuotas deben ser transferidas al Tesorero del Capítulo.
4. La membresía en el capítulo puede ser cancelada hacia cualquier miembro que falle en sus cuotas por dos meses consecutivos (60 días).
 - a. La cancelación de la membresía del capítulo significa que el miembro perderá todo derecho y privilegio que L.A.M.A. otorgue.
 - b. La cancelación de la membresía significa que el miembro debe regresar inmediatamente sus colores al Presidente del capítulo como está definido en el presente documento.

TOURING (REGLAS EN EL CAMINO)

1. Cuando se participe en las salidas de L.A.M.A. todos los miembros tendrán un periodo de treinta (30) minutos de tolerancia antes del arranque del grupo.
2. Todos los miembros deberán salir juntos y regresar juntos, como un equipo.
3. La conducción deberá realizarse en zig-zag (alternado) de 2, con el oficial de más alto rango en el frente o a quien el capitán de carretera designe de entre los miembros del equipo. La formación deberá ser desarrollada de acuerdo a las condiciones del camino, tráfico y las condiciones climáticas.
4. Rebasar no está permitido cuando se maneja manteniendo la escala de rangos. Ejemplo: En eventos especiales, rallies y desfiles. Sólo el capitán de carreteras puede rebasar y/o regresar para revisar la conducción e integridad del grupo.

PROSPECTOS/APROBADOS

Definición

Un miembro prospecto/aprobado es un individuo interesado en convertirse en un Miembro Asociado del Capítulo L.A.M.A. Un miembro prospecto/aprobado deberá tratar con respeto a todos los miembros de L.A.M.A. Todos los Miembros Asociados están obligados a guiar y motivar

a los miembros prospectos/aprobados de una forma positiva. Desalentar o ridiculizar a un miembro prospecto/aprobado no está considerado como un comportamiento adecuado de los miembros. Como Miembros Asociados debemos considerarnos a nosotros mismos como educadores de los miembros prospectos/aprobados. La misión de todos los Miembros Asociados es enseñar a los miembros prospectos/aprobados el Estándar de Procedimientos y Operaciones del Capítulo Clave del Oeste de L.A.M.A. y demostrar el estilo de vida de los motociclistas.

Requerimientos de los miembros prospectos y aprobados

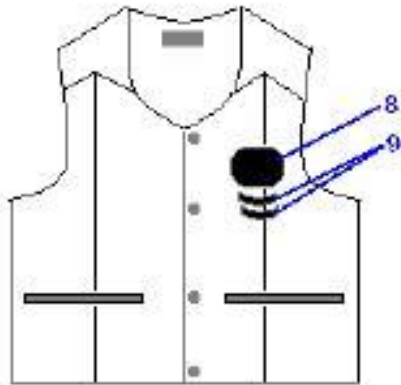
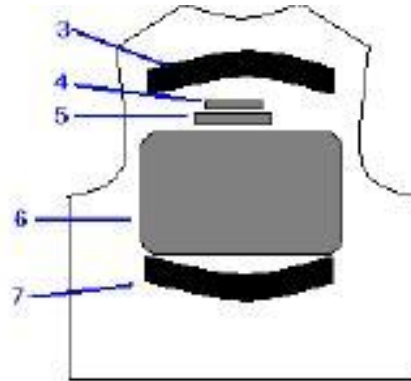
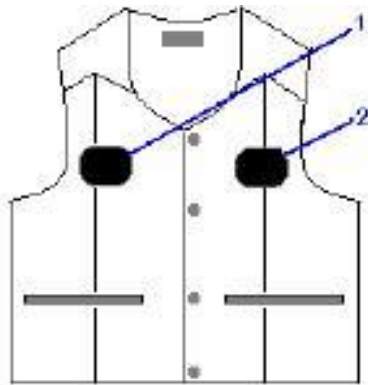
1. Todos los miembros prospectos y aprobados deberán:
 - a. Ser recomendados por un Miembro Asociado.
 - b. Participar en todas las salidas de L.A.M.A., juntas, reuniones y actividades.
 - c. Aceptar los cargos que se les asignen.
 - d. Mantener sus cuotas Nacionales y de Capítulo.
 - e. Portar el parche "P" en la parte posterior del chaleco negro oficial de piel. La parte posterior del chaleco no debe llevar ninguna otra decoración.
 - f. No podrán participar de cualquier elección o votación del capítulo.
 - g. Adquirir un juego extra de colores "P" para su esposa una vez que haya completado su forma de aplicación y pagado las cuotas adecuadas para su miembro conyugal.
2. Tres meses después de la aplicación del formato para Prospecto el capítulo podrá votar para promover al Prospecto a Aprobado. Si el Prospecto es promovido a Aprobado por el capítulo, entonces el o ella se convertirá en un Miembro Aprobado y se le otorgará el privilegio de portar los *Rockers* de L.A.M.A.
3. Tres meses después de que el Prospecto fue promovido a Aprobado (o seis meses después de que el Prospecto llenó su formato de aplicación) el Capítulo votará para convertir al Miembro Aprobado en un Miembro Asociado y se le otorgará el privilegio de portar los Colores de L.A.M.A.

UNIFORME

Nuestra conducta y nuestro uniforme distinguen al Capítulo L.A.M.A. a los ojos del público en general y a los ojos de otras organizaciones de motociclistas. Nuestros colores son para ser tratados con respeto y deben ser portados orgullosamente. Estos son unos pocos puntos para ser recordados:

- El uniforme de L.A.M.A. consiste en:
 - Un chaleco de piel negro con los parches e insignias adecuados.
 - Una playera de manga larga negra con el Logo L.A.M.A. México.
 - Pantalón de mezclilla azul.
 - Botas de piel negra.

- El uniforme autorizado por L.A.M.A. no puede portar ningún parche, emblema o pin que humille o discrimine género, raza, creencia religiosa, tendencia política u organización motociclista.



1. DAMAS de L.A.M.A.
2. L.A.M.A. Internacional.
3. *LATIN AMERICAN Rocker.*
4. Capítulo de la ciudad.
5. País.
6. Colores de L.A.M.A.
7. *MOTORCYCLE ASSOC Rocker.*
8. L.A.M.A. Internacional.
9. Años de servicio.



Full Member Colors
With Rockers



L.A.M.A. International



DAMAS de L.A.M.A.



Probate
With Rockers



Prospect

CONCLUSIÓN DE LA MEMBRESÍA

Existen muchas acciones que pueden derivar en la terminación o conclusión de una Membresía de un Asociado. Las siguientes son presentadas como ejemplos y no significa que puedan ser las únicas:

- Falta de respeto hacia nuestra hermandad o nuestros colores.
- Falta de respeto hacia un familiar.
- Falta de respeto hacia un invitado.
- Falta de respeto hacia alguna otra asociación de motociclistas o alguno de sus miembros.
- Conducta inapropiada mientras se portan los Colores.
- Abuso de drogas o alcohol.
- **Falta de apego a las normas del Capítulo y los Estándares de Operación y Procedimiento.**

La Mesa Directiva debe ser notificada en cualquier situación que pueda ser o poner en juego la Hermandad. La Mesa Directiva puede interpretar e indagar los detalles del incidente. Adicionalmente, los Oficiales del Capítulo deben ser informados con los detalles y sucesos.

Si la Mesa Directiva considera que la situación requiere la conclusión de la Asociación del Miembro del Capítulo, entonces la Mesa Directiva deberá presentar las conclusiones de las investigaciones a los Miembros del Capítulo durante una junta oficial del Capítulo. La Terminación de un Miembro Asociado requiere de una votación mayoritaria de la asamblea de los Asociados.

Conclusión de una membresía de prospecto o aprobado

El Presidente del capítulo puede por su cargo y sin el consentimiento del voto de los miembros del capítulo dar por terminada la Membresía de un Prospecto o Asociado. Ejemplos acerca de las acciones que pueden incurrir en una terminación de la membresía, son pero no están limitados a:

- Acciones del miembro que puedan dañar la moral o integridad de la Asociación o de los Miembros del Capítulo.
- Desarrollo por debajo de lo esperado de las actividades asignadas.
- Falta de pago de las cuotas del Capítulo.
- Falta de apego a las normas del Capítulo y los Estándares de Operación y Procedimiento del Capítulo L.A.M.A.
- Falta en la participación de los eventos del capítulo (juntas, salidas, actividades, etc.).

Renuncias

a) Renuncias con impacto positivo

Un Miembro Asociado puede renunciar por razones personales. Para hacerlo, un miembro Asociado debe:

1. Informar a un Oficial del Capítulo.
2. Regresar sus colores al Presidente del Capítulo o designado.
3. Preparar una carta a los Miembros del Capítulo donde se informe sobre su renuncia.

Una renuncia encaminada de esta forma asegurará que el miembro continúe recomendado con la asociación. Una Renuncia con Impacto Positivo significa que el miembro que la elabora puede ser reinstituído en nuestra Hermandad cuando su situación personal sea resuelta.

b) Renuncias con impacto negativo.

Un Impacto Negativo de Renuncia puede ocurrir si un Miembro Asociado:

1. Mantiene los colores (considerándose una falta de respeto) una vez que ha renunciado.
2. Crea una carta con el fin de crear discrepancia o descontento hacia los miembros del Capítulo. La proliferación de dicha carta por cualquier otro miembro puede ser considerada una falta grave de conducta.
3. Se comunica con un Miembro del Capítulo vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con el fin de crear discrepancia o descontento dentro del Capítulo.

Una conducta de renuncia de esta forma puede resultar en una terminación definitiva y por completo del Capítulo y de su Asociación como miembro. Un miembro que se retira con un Impacto Negativo de Renuncia se le negará en futuras ocasiones la su regreso a nuestra Hermandad.

Nota: Nuestros colores deben ser regresados al Presidente del Capítulo o a quien se designe dependiendo del tipo de retiro. También, los Colores son responsabilidad de cada Capítulo, de tal forma que, nuestros colores siempre deben ser rendidos al Presidente (o a quien se designe) de cada Capítulo (aplicable también a la transferencia de la membresía). Bajo ninguna circunstancia el retorno de los colores puede ser negociable.

Transferencias

Todas las transferencias deben ser discutidas y coordinadas por los Presidentes del los Capítulos salientes y entrantes. De ser necesario, los Presidentes Nacionales/Internacionales deberán participar en esta discusión.

- Las transferencias pueden ser otorgadas a los miembros recomendables.
- La aprobación de la transferencia significa que el Capítulo entrante se convertirá en el Capítulo casa del miembro.
- El Capítulo al que se ingresa, asumirá la responsabilidad referente a los negocios de L.A.M.A. que genere dicha transferencia.
- Alianzas duales entre Capítulos no deben ser permitidas.
- Las cuotas deberán ser recolectadas por el Capítulo entrante.
- El Capítulo entrante deberá investigar lo referente al miembro y su transferencia.
- El miembro que esta en transición de transferencia, deberá adecuarse al modo del tipo y forma de negocio del Capítulo al que se entra.
- El miembro que esta en transición de transferencia debe recibir una carta de recomendación del Presidente del Capítulo original (saliente). El Presidente del Capítulo saliente no está obligado a extender dicha recomendación.
- El miembro en transferencia se lleva sus colores completos e insignias ganadas.

A los Miembros que renuncian o se retiran con un Impacto Negativo no se les otorgara una transferencia. Nuestra intención es promover una sólida hermandad y evitar conflictos internos.

JUNTAS

- Las juntas deberán ser fijadas en acuerdo de la Mesa Directiva de cada Capítulo.
- Una agenda deberá ser diseñada para cada junta
 - El Secretario del Capítulo deberá pasar lista y recolectar el rol de turno de los participantes.
 - El Presidente del Capítulo deberá leer la agenda y objetivo de la junta.
 - El Secretario del Capítulo deberá llevar el tiempo desde el inicio de la junta.
 - El Tesorero del Capítulo deberá discutir las finanzas así como lo relevante a lo concerniente de lo financiero.
- Las juntas oficiales deberán ser llevadas a cabo como sigue:
 - Las juntas deberán tener un moderador.
 - Los temas de la agenda deberán ser discutidos de manera individual (sólo un tema a la vez).
 - Sólo una persona debe tener el privilegio de hablar a la vez.
 - Sólo el uso de lenguaje apropiado puede ser aceptable.
 - Todas las opiniones de los miembros deben ser a lo referente.
 - Los prerrequisitos para la toma de decisión deben ser como sigue:
 - Una moción debe ser propuesta.
 - La moción debe ser secundada para ser considerada.
 - La decisión o acción debe ser realizada después de tener una votación mayoritaria.
 - Los negocios pendientes así como los nuevos eventos deben ser discutidos.
 - Todas las decisiones deben pasar por una votación mayoritaria.
 - Las cuotas del Capítulo deben ser recolectadas.

ELECCIONES

- Las elecciones deben ser realizadas durante una Junta Oficial. Las elecciones de deben llevar a cabo cada dos años.
- Las elecciones pueden ser realizadas antes con el fin de llenar vacantes de los miembros que hayan renunciado.
- Las nominaciones para las posiciones disponibles deben ser entregadas a la Mesa Directiva un mes antes de la elección. La Mesa Directiva, en conjunto con los Oficiales del Capítulo, revisaran e investigaran todas las nominaciones y juzgarán las cualidades de los candidatos. Las nominaciones deben ser de Miembros Asociados que estén bien vistos por el Capítulo y por L.A.M.A. México. El estado de "ser bien visto" por el Capítulo, significa que el miembro ha participado en todos los eventos de L.A.M.A. y en sus actividades, ha pagado sus cuotas y no tiene ninguna información denigrante en su expediente.
- El Presidente del Capítulo es responsable de enviar dos correos electrónicos separadamente:
 - El primero debe ser una responsiva para aquellos miembros, quienes realizaron nominaciones pertinentes para las posiciones abiertas. El mensaje del correo debe informar a los miembros que realizaron las nominaciones, la factibilidad o no de ser miembros elegibles a pesar de su nominación. El mensaje del correo

- debe incluir también una explicación en el caso de que el candidato propuesto no pueda ser elegible.
- El segundo mensaje debe estar dirigido a todos los miembros del Capítulo y debe informar acerca de los candidatos entre los cuales se puede elegir para cada posición disponible.
 - Los nominados pueden aceptar o declinar su nominación el día de la elección.
 - Todas las posiciones abiertas o disponibles, deben ser llenados por medio de una votación mayoritaria.
 - El proceso de elección debe ser realizado de manera abierta.

RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES Y ADMINISTRADORES DE L.A.M.A.

RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES

1. Responsabilidades del Presidente (Oficial).

- a. Deberá mantener la dirección y objetivos del capítulo, así mismo promoverá acciones que sean necesarias para asegurar una operación ordenada del Capítulo.
- b. Deberá realizar las actividades de representación en la mesa de todas las juntas del Cuartel General de L.A.M.A.
- c. Deberá actuar como aquel quien habla delante de todos, los eventos referentes a Negocios, Gobierno, Grupos Cívicos y Agencias.
- d. Deberá señalar un oficial temporal para llenar una posición vacante hasta la siguiente junta regular en donde los miembros del Capítulo puedan votar para llenar dicha posición vacante.
- e. Deberá asegurarse de que todo el capítulo se conduzca de manera segura.
- f. Deberá ser la persona con quien se contacte al capítulo para asuntos del mismo.
- g. Deberá trabajar en conjunto con los demás Oficiales del Capítulo para rastrear membresías, renovaciones y todo lo relacionado al capítulo en general.

2. Responsabilidades del Vicepresidente (oficial).

- a. Deberá asistir al Presidente en todos los asuntos relacionados con los negocios del Capítulo.
- b. Deberá realizar las actividades del Presidente (enlistadas arriba) en dado caso de que el Presidente esté incapacitado o que por algún motivo no pueda realizar dichas actividades de oficio.

3. Responsabilidades del Tesorero (Oficial).

- a. Deberá recolectar, anotar y contabilizar todos los fondos acumulados del Capítulo como resultado de la venta de mercancía, cuotas del Capítulo y otras actividades que incrementen los fondos del Capítulo.
- b. Todas las erogaciones de los fondos del Capítulo, requieren de las firmas de dos Oficiales del Capítulo y la aprobación de la Mesa Directiva del Capítulo.
- c. El Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario deben ser autorizados para firmar cheques.
- d. El pago del cheque no deberá ser a uno de los firmantes de la cuenta.
- e. Deberá mantener e informar de los movimientos financieros. Todos los reportes financieros presentados a la Mesa Directiva del Capítulo deberán incluir recibos originales y documentos que avalen dichos movimientos. Los reportes financieros de la Mesa Directiva del Capítulo debe incluir reportes de las deudas adquiridas por el Capítulo.
- f. Deberá entregar un reporte bimestral al Capítulo explicando acerca de:
 - i. Cuotas pagadas
 - ii. Cuotas deudoras
 - iii. Efectivo recolectado
 - iv. Gastos realizados

4. Responsabilidades del Secretario (Oficial).

- a. Deberá actuar como secretario anotador en todas las reuniones oficiales, reuniones regulares y reuniones especiales.
- b. Deberá asegurarse de toda la correspondencia del Capítulo, reportes y formas de requisición.
- c. Deberá recibir, anotar y archivar expedientes generados como resultado de cualquier actividad del Capítulo incluyendo, y no limitándose, a la información de las membresías y las transacciones financieras del Capítulo.
- d. Deberá ser responsable de la lista de correo de los miembros.
- e. Deberá preparar el orden del día de cada junta del Capítulo.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

1. Responsabilidades del Sargento de Armas.

- a. Deberá ser responsable de la seguridad en todo evento del Capítulo.
- b. Deberá coordinar, mantener, inventariar y asegurar todas las propiedades y equipo del Capítulo.
- c. Deberá ser responsable de la presentación de un reporte de inventarios semestral enlistando las propiedades y equipo del Capítulo.
- d. Deberá reforzar y vigilar el cumplimiento de las reglas y regulaciones para cada Capítulo incluyendo el adecuado uso y lineamientos del uniforme.
- e. Deberá realizar actividades adicionales que establezca el Presidente del Capítulo.
- f. Deberá asistir en la realización de detalles especiales del Capítulo incluyendo, pero no limitándose, al protocolo de las juntas, escoltas y encabezado de la Mesa Directiva.

2. Responsabilidades del Gerente de Negocios.

- a. Deberá coordinar la ubicación de juntas especiales, actividades y eventos.
- b. Deberá orientar en cualquier compra especial que le encomiende el Presidente. Tales compras especiales pueden ser productos, servicios y materiales para el Capítulo.
- c. Deberá colocar la propaganda de los eventos del Capítulo.

3. Responsabilidades del Capitán de Carretera.

- a. Deberá asegurarse de que todas las reglas y conductas en el camino sean seguidas como lo establecido en el Estándar de Operaciones y Procedimientos.
- b. Deberá coordinar junto con el Presidente, Vicepresidente y Sargento de Armas, lo relacionado con las condiciones del camino, violaciones prudentes o motocicletas no disponibles de nuestro Capítulo.
- c. Deberá asignar a los diferentes miembros del capítulo actividades específicas relacionadas con la asistencia del Capitán de Carreteras a través de la ruta que el Capítulo vaya a realizar.
- d. Deberá instruir a los conductores novatos y a los invitados del Capítulo sobre la seguridad.
- e. Deberá asistir a los Oficiales del Capítulo en la planeación de la ruta y por ende, proporcionar a los demás miembros e invitados la ruta planeada por el Capítulo que se tomara.
- f. Deberá proporcionar confianza en el manejo.

MESA DIRECTIVA

Los Miembros de la Mesa Directiva del Capítulo deberán representarse en una proporción de 5 a 1 (un Miembro de la Mesa Directiva por cada 5 miembros). La Mesa Directiva se elige por voto del Capítulo, por un periodo de un año el cual no debe exceder 2 años. Un miembro de la mesa deberá estar bien reconocido en el capítulo y contar con una buena ética y actitudes morales. Un miembro de la mesa deberá también contar con un mínimo de 18 meses de antigüedad dentro de L.A.M.A.

Responsabilidades de la Mesa Directiva

1. Deberá contar con una lista de correos electrónicos y números telefónicos con propósitos del trabajo.
2. Deberá mantener una comunicación abierta con los miembros oficiales del comité dentro del Capítulo.
3. Deberá atender la discusión de problemas que **NO PUEDAN** ser resueltas por los miembros en general y por el comité oficial.
4. Deberá recibir las acusaciones de cualquier Miembro del Capítulo vía correo electrónico o vía correo postal.
 - a. Toda acusación presentada a la Mesa Directiva deberá incluir la información relevante a la acusación.

- b. Toda acusación y/o queja entregada por los Oficiales o por los miembros en general para ser revisada por la Mesa Directiva, deberá mantenerse de manera confidencial y no se dará a conocer ni al público en general ni a los Miembros del Capítulo. El mantener la confidencialidad asegurará que los Miembros de Capítulo tengan la oportunidad de archivar la queja o acusación sin controversias.
 - c. El contenido y contexto de las quejas y acusaciones deberá ser comunicada únicamente a:
 - i. Quejoso.
 - ii. La Mesa Directiva.
 - iii. Oficiales específicos.
 - iv. Miembro(s) del Capítulo que provocaron la queja o acusación.
 - d. La Mesa Directiva recibirá las quejas y/o acusaciones de cualquier miembro del Capítulo; sin embargo, la cadena de comando deberá ser seguida en dado caso de que la circunstancia lo amerite.
5. Podrá convocar a una junta especial en la hora que elijan salvo previa notificación.
 6. Podrá actuar en nombre del Capítulo en toda materia que el Capítulo así lo ordene y buscar el mayor beneficio para el Capítulo como un todo.
 7. Podrá tener la última palabra en las decisiones correspondientes a la expulsión de un Miembro Asociado.
 8. Podrá investigar, de ser necesario, todas las oportunidades de negocio y actividades entregando después un reporte a los miembros del Capítulo.
 9. Podrá conducirse a si misma y todo negocio llevado con anterioridad de manera conciente y con el consentimiento del Capítulo y sus miembros.

CREDO DE L.A.M.A.

Yo soy un Hermano L.A.M.A.

Yo soy un miembro de la Familia de la *Latin American Motorcycle Association* lo que me convierte en un hermano real. Como hermano prometo:

1. Nunca poner a nadie antes de mis hermanos y hermanas de L.A.M.A. e I.M.A., especialmente a mi mismo.
2. Ser cortés con todos los visitantes de nuestra casa club y hacerlos sentirse bienvenidos. Nunca usar un mal vocabulario o discutir problemas internos del club enfrente de los visitantes. Reservaré mis comentarios para las juntas.
3. Nunca mofarme, maldecir, menospreciar, humillar o faltarle al respeto bajo ninguna circunstancia a otro miembro, su esposo o esposa o invitados.
4. Conocer y aceptar el hecho de que las mujeres de L.A.M.A. son mis hermanas y son mis iguales.
5. Partir con el club y regresar con el club en cada evento en el que participe. Nunca dejare un hermano atrás debido a alguna falla en su motocicleta o cualquier problema durante el camino.
6. En el caso de que tenga que manejar un vehículo diferente a mi motocicleta, haré lo mejor para quedarme detrás de la comitiva y cuidar de mis hermanos.
7. Haré mi mejor esfuerzo para guiar a los miembros prospectos de una forma positiva sin ridiculizar o realzar comentarios negativos.
8. Nunca haré bromas raciales y respetare a todos por igual sin importar la nacionalidad, raza, color, creencia religiosa, género, edad o *estatus* social.
9. Respetaré a todos los Oficiales de L.A.M.A. e I.M.A. sin importar su capítulo, tal como si fueran mis propios líderes.
10. Trataré a los miembros asociados y a los miembros del capítulo como mis hermanos y hermanas.
11. Haré de mi experiencia en L.A.M.A. regocijante para mí mismo y aun más para toda la familia L.A.M.A.
12. Entiendo que la Casa Club de L.A.M.A. y sus pertenencias, fueron donadas por miembros anteriores y es mi deber continuar la tradición de compartir, contribuir y conservarlas en armonía con los demás.
13. En caso de retirarme o ser causa de baja o expulsión de mi club, acepto entregar cordial y pacíficamente los logos (colores), que son propiedad de L.A.M.A. (sólo pagué por el uso, no la propiedad).

He leído el presente credo y estoy de acuerdo